

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

RESPUESTA AL PLIEGO PETITORIO GENERAL

UAEM
RECTORÍA
2023-2029



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

INTRODUCCIÓN

La Universidad Autónoma del Estado de Morelos asume con plena responsabilidad institucional y profunda convicción ética la lectura, el análisis y la reflexión cuidadosa del pliego petitorio general presentado por la “Resistencia Estudiantil”. Este ejercicio no representa un trámite administrativo ni una respuesta protocolaria, sino un acto de escucha activa que reconoce en las voces estudiantiles una fuente legítima, necesaria e irremplazable para la construcción de una universidad más justa, más segura y más comprometida con quienes la integran.

Cada una de las demandas contenidas en el pliego petitorio fue recibida como lo que es: la expresión organizada de experiencias, inconformidades, necesidades y propuestas que han madurado en el seno de las unidades académicas y que merecen una respuesta inmediata. Por ello, el proceso que dio lugar a las respuestas que aquí se presentan no fue expedito ni superficial, sino que implicó un trabajo de análisis en la viabilidad y alcance institucional, estableciéndose compromisos concretos, medibles y situados en el marco de las capacidades y obligaciones de la institución.

Este proceso de elaboración de respuestas se inscribe en el despliegue más amplio de las acciones institucionales que la Universidad viene desarrollando en materia de igualdad de género, prevención y atención a las violencias, mejora de las condiciones seguridad y bienestar universitario. Las respuestas que aquí se ofrecen no nacen en el vacío ni se agotan en este documento, sino que se articulan con políticas, estrategias y mecanismos ya existentes que se potencian,





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

se ajustan y se enriquecen a partir de lo que el pliego petitorio ha señalado con claridad y valentía.

La institución reconoce que dar respuesta a un pliego petitorio no cierra un proceso, sino que abre un nuevo panorama participativo, más exigente y comprometido. Las respuestas aquí formuladas representan el inicio de un diálogo que debe continuar, profundizarse y verificarse en la práctica cotidiana de cada unidad académica, con la participación de las y los estudiantes como interlocutores permanentes y como protagonistas del cambio que están proponiendo. La Universidad Autónoma del Estado de Morelos asume este momento no como una coyuntura que gestionar, sino como una oportunidad histórica para reafirmar su vocación de ser una institución que aprende, que se transforma y que cumple su compromiso con el desarrollo humano y social.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

1.- GARANTÍAS DE NO REPRESALIAS





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

La Universidad Autónoma del Estado de Morelos suscribió y publicó el Acuerdo Institucional de Garantías de No Represalias, por la rectora Viridiana Aydeé León Hernández, la secretaria General, así como por titulares de Escuelas, Facultades y Centros, la Unidad de Igualdad de Género y No Discriminación (UNIG) y la Procuraduría de los Derechos Académicos.

Este documento reconoce la protesta como un derecho legítimo y establece condiciones claras para proteger la integridad, los derechos humanos y la trayectoria académica de las y los estudiantes.

Consulta el Órgano Informativo Universitario Adolfo Menéndez Samará aquí:

https://www.uaem.mx/.../organo.../Menendez_Samara_145.pdf





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

2.- PROPUESTA DE FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN LOS PLANTELES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS (UAEM) Y PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN EN RELACIÓN CON LA SEGURIDAD COMUNITARIA Y LAS VIOLENCIAS





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

El Plan Institucional de Seguridad y Bienestar Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos se inscribe en el marco de las responsabilidades sustantivas de la institución en materia de construcción de entornos seguros para el desarrollo de la vida universitaria y funciones académicas. Su formulación responde a la necesidad de consolidar una política institucional integral que atienda, de manera sistemática y articulada, las condiciones de seguridad, bienestar y convivencia dentro de la vida universitaria.

Desde esta perspectiva, el plan parte de un análisis institucional que reconoce tanto las capacidades instaladas como las necesidades de fortalecimiento de los mecanismos de prevención, atención y seguimiento de violencias en el contexto universitario. En particular, se identifica la pertinencia de avanzar hacia un modelo articulado que integra la infraestructura, los protocolos, la atención institucional, la cultura de paz y los procesos de evaluación, con el propósito de promover condiciones dignas para toda la comunidad universitaria.

En este sentido, las violencias que atraviesan la vida universitaria no pueden entenderse como eventos aislados o externos, sino como expresiones de dinámicas sociales y estructurales que se reproducen y resignifican en el espacio educativo. Estas violencias se manifiestan en múltiples niveles, desde aquellas de carácter estructural y simbólico hasta las formas directas que afectan la integridad física, emocional y académica de la comunidad. Su presencia impacta de manera diferenciada a distintos grupos, particularmente





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

a las mujeres respecto a desigualdades de género y también a grupos en situación de vulnerabilidad.

En este contexto, resulta ineludible reconocer la situación reciente que ha marcado a la comunidad universitaria. A partir del 2 de marzo de 2026, se desarrolló una movilización estudiantil en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, en respuesta a los feminicidios de Kimberly Joselín Ramos Beltrán y Karol Toledo Gómez, estudiantes de nuestra máxima casa de estudios. Estos hechos evidenciaron la gravedad de las violencias de género en el entorno social y su impacto directo en la vida universitaria, así como la necesidad de fortalecer las capacidades institucionales para la prevención, atención y erradicación de estas violencias. La movilización puso de manifiesto demandas legítimas relacionadas con la seguridad, la atención a las violencias y la garantía de derechos, configurando un escenario que exige respuestas institucionales integrales, sostenidas y con enfoque de derechos.

En este marco, el pliego petitorio presentado por la Resistencia Estudiantil UAEM constituye un referente que visibiliza y sistematiza las preocupaciones y demandas de estudiantes en materia de seguridad, atención a las violencias y bienestar. Su incorporación en este plan no se limita a una respuesta coyuntural, sino que permite orientar y fortalecer la construcción de una estrategia institucional de corto, mediano y largo plazo, alineada con los principios de participación, corresponsabilidad y mejora continua.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

En este sentido, el plan se alinea con el Plan Institucional de Desarrollo 2024–2030, particularmente con el Eje Rector 5, correspondiente a la gobernanza universitaria, y el Eje Rector 6, orientado al bienestar universitario, integrando sus acciones a la planeación estratégica institucional para asegurar su sostenibilidad y alcance. A partir de esta base, el plan tiene como objetivo fortalecer un sistema universitario integral de seguridad y bienestar que permita prevenir, atender y erradicar las violencias, garantizar entornos seguros y dignos, y promover una cultura institucional basada en el respeto, el cuidado y la paz, integrando un enfoque de derechos, perspectiva de género y responsabilidad social.

El plan se organiza en dos ejes complementarios. El primero se enfoca en el fortalecimiento de la infraestructura y las condiciones de seguridad desde un enfoque de gestión de riesgos y seguridad situacional, mediante acciones como el control de accesos, la integración de un padrón vehicular, la consolidación del centro de monitoreo (C2), el fortalecimiento de la videovigilancia, la instalación de botones de alerta y la profesionalización del personal de seguridad. Asimismo, incorpora la mejora de las condiciones físicas del entorno universitario, incluyendo iluminación, paraderos, módulos de vigilancia y mantenimiento de espacios, así como la implementación de protocolos de actuación inmediata ante robos, desaparición y situaciones de riesgo, destacando el Protocolo Kimberly bajo el principio de actuación sin dilaciones.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

El segundo eje se orienta al bienestar universitario, la garantía de derechos y la atención a las violencias, incorporando un enfoque de derechos y debida diligencia que fortalece las obligaciones institucionales en materia de prevención, atención, sanción y reparación. En este marco, se incluyen medidas de no represalias, programas de capacitación en derechos humanos y perspectiva de género, y el fortalecimiento del sistema institucional de atención mediante la articulación de la Unidad de Género y la Procuraduría de los Derechos Académicos. Este eje también contempla acciones de acompañamiento integral, promoción de la salud mental, atención a estudiantes foráneos y el impulso de actividades culturales y deportivas como parte de una estrategia de cuidado comunitario.

Finalmente, el plan incorpora la evaluación, la transparencia y la rendición de cuentas como componentes transversales que orientan su implementación y consolidación. Desde esta perspectiva, la evaluación no se concibe únicamente como un ejercicio de seguimiento operativo, sino como un proceso continuo de análisis institucional que permite valorar avances, identificar áreas de mejora y fortalecer la toma de decisiones. En este marco, se promoverá la generación sistemática de información, el monitoreo de resultados y la retroalimentación permanente, asegurando que las acciones del plan se integren de manera progresiva a la dinámica de la planeación institucional y contribuyan a su mejora continua.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

De conformidad con las peticiones formuladas en el pliego correspondiente, se identifican los siguientes temas centrales:

1. Control de accesos y trazabilidad dentro del campus
2. Fortalecimiento del sistema de seguridad
3. Sistema de monitoreo, videovigilancia y alertas
4. Infraestructura segura (iluminación, accesos, espacios)
5. Seguridad en trayectos y transporte
6. Adecuación académica por razones de seguridad
7. Protocolos de reacción inmediata
8. Coordinación con autoridades externas

Control de accesos y seguimiento dentro del campus

En relación con el control de accesos y seguimiento dentro del campus, se tiene como propósito fortalecer la prevención de riesgos mediante mecanismos institucionales claros y confiables de control y registro de accesos, que permitan a la universidad contar con información verificable para el monitoreo y la reacción oportuna. El control de accesos es concebido como un componente fundamental de la seguridad universitaria, en tanto contribuye a la identificación de personas, el seguimiento de eventos y la generación de entornos más seguros.

Para ello, se impulsa el fortalecimiento de los mecanismos de acceso en las unidades académicas, estableciendo la validación mediante credencial institucional para la comunidad universitaria, así como la emisión de gafetes





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

temporales diferenciados para personas visitantes, acompañados de bitácoras de registro. Estas acciones se articulan con lineamientos de protección de datos personales, con el objetivo de asegurar un uso responsable, legal y confidencial de la información, equilibrando de manera adecuada la seguridad institucional con el respeto irrestricto a los derechos de las personas.

2. Fortalecimiento del sistema de seguridad

Esta estrategia tiene como propósito consolidar un sistema integral de seguridad institucional que sea profesional, suficiente y confiable, orientado a la prevención de riesgos, la atención oportuna de incidentes y el fortalecimiento de la confianza de la comunidad universitaria. A partir de personal capacitado, equipamiento adecuado y una operación coordinada entre las distintas áreas institucionales, se establecen mecanismos permanentes de diagnóstico, seguimiento y mejora continua, así como espacios de participación activa de la comunidad universitaria, con el objetivo de promover una cultura de seguridad y corresponsabilidad institucional.

En este marco, se ha fortalecido de manera inmediata la capacidad operativa mediante la incorporación de nuevos integrantes del personal de protección universitaria, a través de procesos de reclutamiento que incluyen evaluación de antecedentes, controles de confianza, capacitación inicial y evaluaciones periódicas, así como la dotación de sistemas de comunicación, identificación y herramientas operativas.

De forma paralela, en el corto plazo se implementará un sistema de capacitación dirigido al personal de la Dirección de Seguridad y Asistencia, enfocado en derechos humanos, perspectiva de género, atención a víctimas, manejo de crisis





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

y primeros auxilios físicos y psicológicos, como base para una actuación profesional, sensible y alineada al enfoque institucional. A mediano plazo, estas acciones se complementarán con la instalación de comités de seguridad y bienestar en cada unidad académica, integrados por estudiantes, personal académico, administrativo y de seguridad, responsables del diagnóstico, prevención y seguimiento de riesgos, consolidando así un modelo de seguridad universitario integral, participativo y sustentado en la mejora continua.

3. Sistema de monitoreo, videovigilancia y alertas

Como parte de las acciones para fortalecer la seguridad en la universidad, se está consolidando el Centro de Comando y Control (C2). Este espacio funciona de manera permanente y reúne diferentes herramientas: cámaras de videovigilancia, control de accesos, botones de alerta, sistemas de comunicación y otros dispositivos que permiten supervisar lo que ocurre en tiempo real.

Gracias a este sistema, se pueden generar alertas inmediatas y activar protocolos de respuesta sin perder tiempo. Las cámaras se colocarán en lugares estratégicos como accesos, pasillos, estacionamientos y zonas que han sido identificadas como de mayor riesgo. Todo será operado por personal autorizado y capacitado, siguiendo reglas estrictas para proteger la privacidad y los datos personales.

El manejo de las grabaciones estará regulado por la normativa vigente, con acceso limitado únicamente a los casos necesarios: atender incidentes, prevenir riesgos y disuadir conductas delictivas. Con estas medidas, se busca fortalecer la seguridad física de los campus y la protección integral de la comunidad universitaria.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

En el corto y mediano plazo, este sistema permitirá construir una visión compartida de prevención y atención de riesgos, donde la corresponsabilidad entre estudiantes, autoridades y comunidad universitaria sea la base para un entorno más seguro.

4. Infraestructura segura (iluminación, accesos, espacios)

Esta estrategia tiene como propósito fortalecer la infraestructura universitaria como un componente esencial de la seguridad institucional, reconociendo que las condiciones físicas del entorno inciden de manera directa en la prevención de riesgos y en la percepción de seguridad de la comunidad universitaria. A partir de una visión integral, se articulan acciones de diagnóstico, intervención, mantenimiento y mejora continua de los espacios universitarios, priorizando zonas críticas, horarios de mayor incidencia de riesgo y condiciones territoriales específicas, con el objetivo de garantizar entornos visibles, accesibles, adecuadamente iluminados y con presencia institucional efectiva.

En el corto plazo, la estrategia se sustenta en la realización de diagnósticos participativos de zonas de riesgo en los campus universitarios, utilizando la Encuesta Diagnóstico Institucional de Salud y Bienestar Estudiantil y mecanismos de consulta directa en las unidades académicas, cuyos resultados se sistematizaron en reportes georreferenciados vinculados a la toma de decisiones en materia de vigilancia, infraestructura y operación de la seguridad. De manera paralela, se impulsa un programa integral de iluminación que contempla la instalación, rehabilitación y sustitución de luminarias en accesos, senderos y espacios de tránsito frecuente, incorporando tecnologías eficientes,





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

con avances ya concretados mediante la instalación de más de ciento cincuenta equipos de iluminación en distintos espacios universitarios, de manera continua, mejora de la visibilidad en los campus mediante labores periódicas de poda, limpieza y recuperación de áreas verdes para la eliminación de puntos ciegos, así como con la rehabilitación y adecuación de paraderos universitarios como espacios seguros, articulados a las rutas de transporte universitario. A largo plazo, la estrategia consolida un programa permanente de mantenimiento preventivo y correctivo de luminarias, infraestructura y espacios universitarios, mediante esquemas de supervisión periódica y atención oportuna a reportes, asegurando la funcionalidad continua de los elementos de seguridad física y contribuyendo a la construcción de entornos universitarios seguros, dignos y sostenibles.

5. Seguridad en trayectos y transporte

La estrategia de seguridad en trayectos y transporte tiene como objetivo fortalecer la movilidad segura de la comunidad universitaria. En este marco, se prioriza el fortalecimiento de los circuitos universitarios y del sistema de transporte Venabus en la colonia los Volcanes, como mecanismos centrales para garantizar traslados más seguros, articulados con los horarios académicos y orientados a reducir la vulnerabilidad en turnos y zonas de mayor riesgo.

De manera complementaria, la universidad impulsará gestiones permanentes con autoridades estatales y municipales para asegurar condiciones más seguras en los trayectos habituales de la comunidad universitaria, mediante la mejora del transporte público, la regulación de rutas, el fortalecimiento de la seguridad de las unidades. Estas acciones, desarrolladas bajo un esquema de





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

corresponsabilidad y respeto a la autonomía universitaria, permitirán avanzar hacia un sistema de movilidad más seguro, confiable y accesible, contribuyendo a la protección de la comunidad universitaria.

6. Adecuación académica por razones de seguridad

La flexibilidad académica vinculada a la seguridad constituye una medida preventiva orientada a reducir la exposición de estudiantes y personal universitario en horarios y contextos de mayor vulnerabilidad.

En este sentido, la Universidad, en ejercicio pleno de su autonomía y bajo un enfoque de mejora continua, reconoce que la adecuación de horarios académicos, la implementación de modalidades híbridas y virtuales, así como la definición de lineamientos claros de flexibilidad académica, representan oportunidades institucionales para fortalecer la protección de la comunidad sin comprometer la calidad educativa ni afectar las trayectorias académicas. En el corto plazo, esta estrategia se orienta a la revisión inmediata de horarios en turnos vespertinos y fines de semana, considerando factores como el riesgo territorial, las condiciones de iluminación y la disponibilidad de transporte, así como al establecimiento de salidas anticipadas en aquellos programas y asignaturas donde sea viable, favoreciendo traslados más seguros. De manera paralela, se impulsa la difusión de criterios básicos de flexibilidad académica que permitan atender situaciones específicas de inseguridad sin generar afectaciones en evaluaciones, asistencia o procesos administrativos.

A mediano plazo, la flexibilidad académica se fortalecerá mediante la implementación gradual de modalidades híbridas y virtuales en aquellas





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

asignaturas o contextos con mayor exposición a riesgos, garantizando la continuidad académica en escenarios adversos. Asimismo, se avanza en la formalización de lineamientos institucionales de flexibilidad académica, que deberán ser aprobados por las instancias colegiadas correspondientes, que establezcan con claridad los mecanismos de reprogramación de actividades, evaluaciones y asistencia en situaciones de riesgo, así como en la coordinación entre las áreas académicas y las instancias de seguridad universitaria para articular los horarios con las medidas de transporte, iluminación y vigilancia.

En el largo plazo, esta estrategia busca consolidar un modelo académico flexible que incorpore criterios de seguridad como parte estructural de la planeación institucional, integrando la evaluación periódica de las medidas implementadas a través de indicadores de asistencia, percepción estudiantil y reducción de la exposición en horarios críticos. De este modo, la flexibilidad académica se consolida como una política transversal vinculada a la seguridad, el bienestar y los derechos humanos de la comunidad universitaria, reafirmando que su implementación no constituye una renuncia a la responsabilidad educativa, sino una oportunidad de fortalecimiento institucional que coloca la protección, la inclusión y la dignidad de la comunidad universitaria como ejes prioritarios del proyecto académico.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

7. Protocolos de reacción inmediata

La implementación de protocolos de actuación inmediata constituye una medida esencial para garantizar respuestas claras, eficaces y oportunas ante situaciones de emergencia, violencia y desaparición dentro de los campus universitarios. Estos mecanismos permiten estandarizar procedimientos, medir tiempos de reacción y asegurar que las acciones institucionales se activen desde el primer momento, evitando dilaciones administrativas y fortaleciendo la confianza de la comunidad.

Los protocolos ofrecen un marco de actuación que facilita la coordinación interna, la sistematización de información y la generación de indicadores que orienten acciones preventivas. Su existencia refuerza la percepción de compromiso institucional con la seguridad y el bienestar de la comunidad.

La implementación de protocolos de actuación inmediata implica aprovechar oportunidades de mejora institucional para fortalecer la prevención, la coordinación y la confianza comunitaria. Su aplicación gradual y evaluada permitirá avanzar hacia un modelo universitario más seguro.

La Universidad reconoce que estos protocolos representan oportunidades de mejora continua, al permitir articular esfuerzos internos con instancias externas, que garanticen atención centrada en las víctimas y promover un enfoque de derechos humanos en la gestión de riesgos, protocolos que deberán ser revisados y actualizados de manera continua con la participación de la comunidad universitaria.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

8. Coordinación con autoridades externas

La coordinación con autoridades externas constituye un eje fundamental para fortalecer las condiciones de seguridad en las inmediaciones de los campus universitarios. Esta vinculación permite articular protocolos de actuación inmediata con instancias especializadas en procuración de justicia, protección civil y derechos humanos.

La coordinación con autoridades externas representa una oportunidad para fortalecer las capacidades institucionales y generar mayor confianza en la comunidad universitaria, al tiempo que se preserva la autonomía de la Universidad. En este marco, se promueven mecanismos de colaboración que permiten respuestas integrales y transparentes, con un enfoque de derechos humanos, orientadas a la atención oportuna de situaciones de riesgo y a la mejora continua de las condiciones de seguridad en el entorno universitario.

Estos protocolos deben garantizar que la Universidad conserve su carácter académico y autónomo, asegurando que la comunidad universitaria cuente con canales de respuesta inmediatos y confiables.

La coordinación con autoridades externas no implica aceptar responsabilidades que excedan el ámbito académico de la Universidad, sino aprovechar oportunidades de mejora institucional para fortalecer la prevención, la atención inmediata y la confianza comunitaria. Su implementación gradual y evaluada permitirá avanzar hacia un modelo universitario más seguro, participativo y





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

resiliente, en concordancia con las demandas legítimas de la comunidad estudiantil y las capacidades de la institución.

Por otra parte, se reitera que, la Universidad reafirma su compromiso con la construcción de entornos seguros, dignos y respetuosos, reconociendo que la seguridad institucional es una responsabilidad compartida que requiere la participación activa, informada y corresponsable de toda la comunidad universitaria. El presente documento da cuenta de una visión integral que articula acciones inmediatas, a mediano y largo plazo, orientadas no solo a la atención de riesgos, sino a su prevención, a través del fortalecimiento de capacidades institucionales, la mejora continua de la infraestructura, la implementación de protocolos eficaces y la consolidación de una cultura basada en los derechos humanos, la inclusión y el bienestar.

Asimismo, se reconoce que el diálogo permanente con la comunidad estudiantil constituye un pilar fundamental para la legitimidad, pertinencia y eficacia de las acciones emprendidas. Escuchar, integrar y atender sus planteamientos no solo fortalece la toma de decisiones, sino que permite construir soluciones más justas, sostenibles y acordes a las realidades del entorno universitario.

Se reitera la disposición de la Universidad para mantener abiertos los canales de comunicación, seguimiento y evaluación de las medidas aquí propuestas, garantizando su implementación progresiva, transparente y sujeta a mejora continua. Este esfuerzo conjunto busca consolidar un modelo universitario de seguridad y bienestar integral que responda de manera efectiva a las necesidades actuales, al tiempo que proyecte una institución más segura,

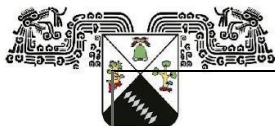




humana, participativa y resiliente, en la que el desarrollo académico se dé en condiciones de confianza, respeto y plena garantía de derechos.

Teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto, de manera esquemática las acciones y propuestas, se resumen en el siguiente concentrado:

Tema	Demanda del pliego	Estrategia institucional	Acciones y propuestas	Estatus
1.- Control de accesos y trazabilidad	Sistemas claros de control y resguardo de datos	Control institucional de accesos y trazabilidad	Credencial institucional, gafetes para visitantes y bitácoras de registro	En Desarrollo
2.- Fortalecimiento del sistema de seguridad	Personal suficiente y profesionalizado	Sistema integral preventivo con mejora continua	Contratación de personal, controles de confianza, equipamiento, capacitación y evaluación	Implementado
3.- Sistema de monitoreo y alertas	Centro de monitoreo con reglas claras	Consolidación del C2 universitario	Fortalecimiento del Centro de Comando y Control en operación con videovigilancia y alertas	En proceso de mejora
4.- Infraestructura segura	Iluminación y espacios dignos	Programa integral de infraestructura (+1000 luminarias)	Más de 123 luminarias instaladas y	En Desarrollo



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

			mejora de visibilidad (podas)	
5.- Seguridad en trayectos y transporte	Transporte universitario seguro	Ampliación de horarios de Venabus y recorrido de rutas en circuitos UAEM	Ampliación de horarios y gestiones con autoridades estatales	En proceso
6.- Adecuación académica por seguridad	Flexibilidad académica	Lineamientos de flexibilidad académica	Revisión de horarios y salidas anticipadas	En proceso
7.- Protocolos de reacción inmediata	Protocolos claros y obligatorios	Actuación inmediata y mejora continua	Protocolos ante robos, violencias y desaparición	En proyecto
8. Coordinación con autoridades externas	Vinculación respetando autonomía	Mesas de colaboración interinstitucional	Mesas con seguridad pública, movilidad y protección civil	En proceso





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

3.- ANÁLISIS Y RESTRUCTURACIÓN DE LA UNIDAD DE GÉNERO





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

Las instituciones de educación superior y su tipo medio superior, al ser espacios de formación integral, deben de responder a las obligaciones nacionales e internacionales de promoción, protección, respeto y garantía de los derechos humanos, por lo que tienen el deber fundamental de garantizar un ambiente seguro, inclusivo, libre de violencia y discriminación para todas las personas que forman parte de la comunidad universitaria: autoridades, estudiantes, personal académico y administrativo.

La presencia de actos de violencia y discriminación en el ámbito universitario genera graves consecuencias en el bienestar físico, emocional y académico de las personas afectadas, además de deteriorar el clima institucional y obstaculizar el cumplimiento de los objetivos educativos.

En el año 2018, la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM), aprobó, por medio de su Consejo Universitario, el Protocolo de actuación para la prevención y atención temprana de casos de violencia en la UAEM. En dicho documento se incluyeron medidas de protección primarias e indispensables para hacerle frente a las acciones que atentaban gravemente contra la dignidad y el respeto de la comunidad universitaria. Desde entonces, este documento se erige como un instrumento de prevención, erradicación de conductas, y de factores y mecanismos que contribuyen a la repetición de dichos actos, los cuales alteran la armonía, el orden y el respeto en el espacio universitario.

Aunado a lo anterior, el marco normativo nacional y estatal que comprende la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley General de Educación Superior; la Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres;





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; Ley General de Educación; la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos; la Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades entre Hombre y Mujeres en el Estado de Morelos; la Ley de Educación del Estado de Morelos; la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Morelos, establece que es obligación de las instituciones de educación superior contar con protocolos de atención, instancias y personal capacitado para la prevención, atención, sanción de las violencias entre sus integrantes.

Acciones Administración UAEM 2024-2029

El 6 de marzo de 2024 la UAEM suscribió el Acuerdo Nacional para una Cultura de Paz y la Erradicación de la Violencia de género en las instituciones de educación superior, promovido por la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, ANUIES.

El 8 de marzo de 2024 se crea la Dirección General de la Unidad de Género, Igualdad y no Discriminación (UNIG), para atender y dar seguimiento a la comunidad universitaria en situación de violencia y para fomentar política universitarias bajo el pleno respeto a los derechos humanos, dignidad, equidad, igualdad e inclusión de género.

El 20 de marzo de 2024 en sesión del Consejo Universitario, se creó la Comisión Especial de Igualdad de Género y No Discriminación. Dicho acuerdo determinó





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

que entre las atribuciones de la comisión destacaba la redacción de un proyecto de protocolo en razón de prevención y atención a la violencia de género.

En abril de 2024 se realizaron seis mesas temáticas de trabajo a fin de identificar las necesidades, las fallas, las ausencias y los vacíos que se presentaron ante la aplicación del protocolo anterior, poniendo el enfoque en la cultura de paz, la atención a las violencias y la no discriminación.

La propuesta del nuevo protocolo se sometió a consulta pública mediante la plataforma de la UAEM, se completaron 787 encuestas y se recibieron 48 observaciones y más de 2000 visitas.

En sesión ordinaria del Consejo Universitario, el 13 de diciembre de 2024 se aprobó el Protocolo para la cultura de paz, prevención y atención a las violencias en la UAEM, Dicho protocolo incluye disposiciones preliminares y dos libros: el primero relativo a la cultura de paz, la prevención, la corresponsabilidad de los cuidados y el procedimiento de mediación para favorecer la cultura de paz; y el segundo libro recoge las directrices para la atención de la violencia de género, en el cual se enfatizan los procedimientos y las medidas de protección, así como sanciones.

Como parte de las acciones en materia de igualdad de género y no discriminación establecidas en el Plan Institucional de Desarrollo 2024-2030, el 18 de febrero de 2025 se certificó a la Administración Central de la UAEM en la norma [NMX-R-025-SCFI-2015](#), Igualdad Laboral y No Discriminación, a fin de fortalecer una cultura universitaria orientada a adoptar prácticas igualitarias, la no discriminación, el uso de lenguaje incluyente y la prevención de la violencia.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

Protocolo Cultura de paz, prevención y atención a las violencias en la UAEM

Este protocolo se realizó con el esfuerzo de múltiples áreas que trabajaron en conjunto para contribuir a la cultura de paz, prevención y atención a las violencias en la UAEM, como la Unidad de Género, Igualdad y no Discriminación (UNIG), la cual coordinó el proyecto, la Unidad de Educación Inclusiva, la Procuraduría de los Derechos Académicos, la Oficina del Abogado General, los Consejos Técnicos de las unidades académicas, el Órgano Interno de Control y el Consejo Universitario, a través de su Comisión Especial de Igualdad de Género y no Discriminación.

La aplicación del protocolo vigente se rige bajo los siguientes enfoques:

I. Enfoque diferencial: tal y como lo asume Amnistía Internacional, en este enfoque se evidencia la situación de que ciertas personas tienen vulnerabilidades especiales por razones de pertenencia a diferentes grupos poblacionales, lo que permite que dichas especificidades se reflejan en las herramientas administrativas y legales que se construyen para su beneficio.

II. Enfoque de integralidad: evidencia las esferas de tipo eco-bio-psico-social de los seres humanos y propone dar respuestas integrales al problema de acoso y hostigamiento sexual, lo que implica ir más allá de la recuperación física para dar paso a mecanismos suficientes que proporcionen seguridad física, recuperación emocional, sexual, social, legal, así como de garantía de justicia.

III. Enfoque de género: se trata de una categoría de análisis que permite hacer una recopilación y evaluación sistemática sobre las relaciones de género y relaciones sociales (entre ellas las estructuras de poder) a fin de identificar,





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

comprender y remediar las inequidades basadas en el género. De acuerdo a lo anterior, la perspectiva de género se contempla en todo momento en la aplicación del protocolo, la cual permite analizar las diferentes manifestaciones de la violencia contra la mujer e identifica la conexión existente con elementos específicos basados en el género, como la misoginia, el odio, el desprecio o la condición por ser mujer; además de visibilizar las asimetrías de poder y las desigualdades de género, y brindar las alternativas de prevención e investigación de este tipo de violencia.

IV. Enfoque de Derechos Humanos: es el marco conceptual para el proceso de desarrollo humano que se basa normativamente en estándares internacionales de derechos humanos y está, operacionalmente dirigido, a promover y proteger los derechos humanos. Su objetivo es analizar las desigualdades que se encuentran en el corazón de los problemas de desarrollo y corregir las prácticas discriminatorias y las distribuciones injustas de poder que impiden el progreso del desarrollo y que, a menudo, resultan en grupos de personas en estado de vulnerabilidad.

V. Enfoque de interseccionalidad: es una categoría de análisis para referirse a los componentes que confluyen en un mismo caso y que multiplican las desventajas y discriminaciones. Este enfoque permite contemplar los problemas desde una perspectiva integral, evitando simplificar las conclusiones y, por lo tanto, el abordaje de dicha realidad.

VI. Enfoque psicosocial: con este enfoque, se llevará a cabo una evaluación integral que tome en cuenta aspectos colectivos e individuales, como la identidad, la cohesión social, la pertenencia, etc. Además, permitirá visualizar a





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

las personas agraviadas por violencia no sólo como partes de un procedimiento que buscan una resolución, sino como sujetos que padecen la violencia en el ámbito social, familiar, psicológico, físico, etc., y que por tanto, requieren que las autoridades, además de brindarles orientación jurídica, les proporcionen acompañamiento durante toda su ruta crítica, lo que les permita afrontar tanto el proceso jurídico como aquellas problemáticas que se desprenden en su vida privada y que derivan de la violencia que recayó sobre las mismas.

VII. Enfoque de respeto de los derechos del colectivo LGBTIQ+: las personas integradas en los diferentes colectivos de la diversidad sexual deben estar amparados por todas aquellas normas de orden interno e internacional que tienen como finalidad el acceso y protección a los derechos humanos; procurando que su atención tenga como principios la igualdad y no discriminación.

VIII. Enfoque de prevención: en el ámbito universitario, este enfoque busca afrontar la aparición de los conflictos sin gestionar su represión, sino mediante la solución de las causas que los generan, como son la injusticia social, la provisión de las necesidades básicas de la comunidad universitaria, la falta de educación para la paz y de las enseñanzas fundamentales de diversidad y multiculturalidad, entre otras.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

a) Enfoque reactivo y no preventivo

El objetivo de la Unidad de Género, Igualdad y No Discriminación (UNIG), es prevenir, atender, investigar, y sancionar en los casos de violencia y en cualquiera de sus expresiones, que se presenten tanto en espacios educativos tanto en las modalidades presenciales como virtuales de la universidad, y en las que se vean involucradas personas de la comunidad universitaria.

El Protocolo para la cultura de paz, prevención y atención a las violencias en la UAEM, establece la naturaleza educativa de la universidad y refiere cómo se implementarán las acciones, medidas y estrategias de prevención que contribuyan a disminuir y erradicar prácticas de discriminación y violencia, así como a su debida atención, sanción y erradicación. Las acciones de prevención, se describen claramente en los artículos del 16 al 23 (páginas 37-42)

La UNIG de la UAEM cuenta con una estructura organizativa:

1.Coordinación de Igualdad, Cultura de Paz y Derechos Humanos, encargada de generar, organizar y trazar estrategias para prevenir, comunicar y transversalizar la perspectiva de género con enfoque en derechos humanos en las diferentes unidades académicas, dependencias administrativas e institutos de la UAEM. Además, desarrolla los mecanismos e insumos para contribuir a la construcción de paz, la igualdad, la paridad y derechos humanos en la comunidad universitaria.

2. Coordinación de Atención y Asesoría Jurídica del Protocolo, área encargada de consolidar la defensa de los derechos de la comunidad universitaria, con la finalidad de erradicar las violencias en los espacios universitarios que le mandata la normativa universitaria. De esta manera, se brinda atención a las





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

personas de la comunidad universitaria que resienten, en su esfera jurídica, algún tipo de violencia. En los casos en los que se identifique que los hechos, motivo de violencia, pueden constituir un delito, se brinda acompañamiento jurídico a las posibles personas agraviadas para presentar una denuncia ante las instancias competentes. Además, realiza las investigaciones internas correspondientes y procesos de mediación entre las partes.

El Protocolo para la cultura de paz, prevención y atención a las violencias en la UAEM, constituye un instrumento vivo, dinámico y en permanente construcción, cuya fortaleza reside precisamente en su capacidad de transformarse y enriquecerse a través del tiempo. Lejos de ser un documento estático o definitivo, este protocolo se concibe como un marco de acción que evoluciona en diálogo constante con las realidades que busca atender, reconociendo que las violencias son fenómenos complejos y cambiantes que demandan respuestas igualmente flexibles y sensibles.

En este sentido, el protocolo encuentra su mayor potencial en los espacios de intercambio colectivo, donde la escucha activa y el debate informado permiten identificar sus áreas de oportunidad y fortalecer sus alcances. Es en el diálogo donde este instrumento cobra verdadera vida: cuando las voces que lo habitan lo cuestionan, lo interpelan y lo enriquecen con perspectivas que ningún texto puede anticipar por sí solo.

De manera particular, resulta indispensable que el proceso de mejora continua del protocolo recupere con centralidad las voces y el sentir de la comunidad estudiantil. Son las y los estudiantes quienes, desde su experiencia cotidiana, perciben las violencias en sus manifestaciones más concretas, identifican los





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

vacíos institucionales y señalan los caminos por los que la protección y la justicia deben transitar. Su participación no es un complemento opcional, sino una condición ética y política para que el protocolo responda genuinamente a las necesidades de quienes más lo necesitan.

Así, este instrumento se reafirma como un compromiso institucional abierto, dispuesto a ser revisado, debatido y transformado cada vez que la comunidad así lo demande, con la convicción de que sólo a través de la construcción colectiva es posible edificar entornos verdaderamente libres de violencia.

b) Falta de autonomía real

La UNIG constituye el eje institucional desde el cual se despliegan las políticas, estrategias y acciones que dan vida y operatividad al Protocolo para la cultura de paz, prevención y atención a las violencias en la UAEM. Para que dicho despliegue sea efectivo, coherente y sostenido en el tiempo, esta Unidad cuenta con autonomía técnica, administrativa y presupuestal, condiciones sin las cuales su actuación quedaría subordinada a lógicas institucionales ajenas a su mandato específico y a las necesidades reales de la comunidad que atiende. Dicha instancia no se encuentra adscrita, ni subordinada a ninguna autoridad de la universidad. La UNIG es el único órgano de la UAEM facultado para atender las quejas por actos de violencia de género.

La autonomía técnica garantiza que la UNIG pueda diseñar, implementar y evaluar sus intervenciones con base en criterios especializados, perspectiva de género y enfoques de derechos humanos, sin que sus decisiones metodológicas estén sujetas a interferencias que desnaturalizan su trabajo. Esta independencia le permite actuar con rigor, actualizar sus marcos de referencia





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

conforme evoluciona el conocimiento en la materia y responder con pertinencia ante situaciones que demandan criterio experto.

La autonomía administrativa, por su parte, le confiere a la Unidad la capacidad de gestionar sus procesos internos, organizar su estructura operativa y tomar decisiones de funcionamiento sin depender de cadenas burocráticas que dilaten o entorpezcan su respuesta. En materia de atención a las violencias, la agilidad institucional no es un privilegio sino una exigencia ética, pues los tiempos en que se actúa pueden ser determinantes para quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Finalmente, la autonomía presupuestal representa la base material de toda posibilidad de acción. Sin recursos propios, suficientes y de ejercicio autónomo, las políticas y estrategias más sólidas quedan reducidas a declaraciones de intención. Que la UNIG disponga de un presupuesto propio, etiquetado y protegido, es una expresión concreta del compromiso institucional con la igualdad y con la erradicación de las violencias, pues los recursos asignados son, en última instancia, una medida de la voluntad política real que respalda su labor.

c) Revictimización y burocratización

La UNIG reconoce que las personas que denuncian violencia de género enfrentan obstáculos como miedo a represalias, desconfianza en la imparcialidad institucional, procesos largos revictimizantes y falta de información clara. No obstante, es importante señalar que el Protocolo vigente establece plazos definidos y rutas claras de actuación, con el objetivo de brindar certeza jurídica y evitar dilaciones innecesarias. Además, asegura un





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

acompañamiento integral (psicológico y jurídico) a las personas usuarias y trabaja bajo un enfoque de no revictimización, procurando que las intervenciones sean sensibles, respetuosas y centradas en las personas.

La UNIG, a través del Protocolo de Prevención y Atención a las Violencias, establece una ruta de actuación clara, ordenada y humanamente sensible para los casos de queja y denuncia, con el propósito central de garantizar que quienes deciden dar un paso hacia la búsqueda de justicia encuentren una respuesta institucional oportuna, digna y libre de obstáculos que prolonguen su sufrimiento.

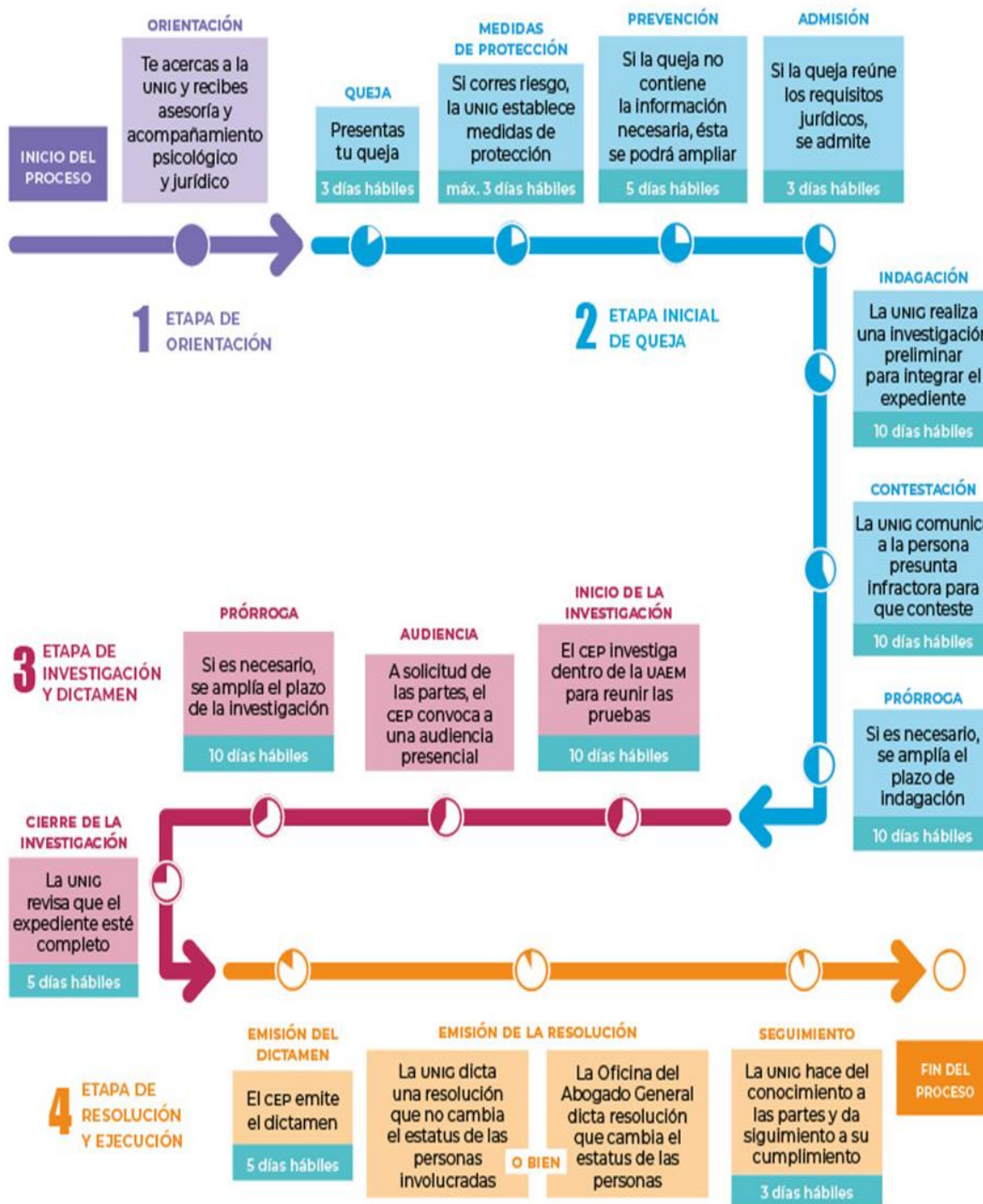
La ruta de actuación se estructura a partir del principio de centralidad de la persona afectada, lo que significa que cada etapa del proceso —desde el primer contacto hasta la resolución— está diseñada para acompañar, proteger y orientar a quien presenta la queja o denuncia, sin someterla a procedimientos que resulten confusos, agotadores o revictimizantes. La claridad en los pasos a seguir, la designación de personas responsables de cada fase y la comunicación permanente con quien denuncia son elementos que dotan de coherencia y confianza al proceso.

Se reconoce que el protocolo es un instrumento vivo y con potencial de mejora, a fin de contar con procesos más efectivos, que sean claros y que atiendan de manera exhaustiva la protección y se generen en su caso, las respectivas medidas precautorias.





El procedimiento de atención en asuntos de queja por violencia de género se desarrolla en cuatro etapas que presenta en la siguiente figura:





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

Uno de los compromisos más firmes que orientan esta ruta es la prevención de la revictimización. Esto implica que la persona afectada no será obligada a repetir su testimonio ante múltiples instancias, no enfrentará cuestionamientos que pongan en duda su experiencia ni será expuesta a situaciones que reproduzcan el daño vivido. El personal que interviene en el proceso debe contar con formación especializada en atención con perspectiva de género, escucha activa y manejo del impacto emocional, de modo que cada interacción contribuya a la reparación y no a la profundización de la herida.

De igual manera, el protocolo actúa como un dique frente a la burocratización, fenómeno institucional que convierte los procesos de atención en laberintos administrativos donde las personas se pierden, desisten o son desatendidas. Para ello, la ruta delimita con precisión los plazos de respuesta, las responsabilidades de cada área involucrada y los mecanismos de seguimiento que impiden que un caso quede en el olvido o sea trasladado indefinidamente sin resolución. La simplificación de los procedimientos no significa restar seriedad al proceso, sino reconocer que la justicia que tarda en llegar o que se vuelve inaccesible no es justicia.

En conjunto, la Unidad de Género y el Protocolo afirman que atender una queja o denuncia es un acto institucional de profunda responsabilidad ética, cuya calidad se mide no sólo por sus resultados formales, sino por la experiencia que vive la persona a lo largo de todo el camino.

d) Desarticulación institucional





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

La UNIG y el Protocolo de Prevención y Atención a las Violencias, no se circunscriben a un espacio institucional centralizado, sino que despliegan su alcance y presencia a través de una red de enlaces de género que operan directamente en las unidades académicas. Esta articulación territorial es fundamental para que las políticas, estrategias y acciones en materia de igualdad y prevención de violencias lleguen con proximidad, pertinencia y oportunidad a la comunidad universitaria.

Los enlaces de género representan la expresión descentralizada de la Unidad, su presencia viva en los espacios donde la comunidad estudiantil desarrolla su vida académica cotidiana. Su función no es meramente administrativa ni simbólica, sino activa y comprometida: son figuras de referencia, orientación y acompañamiento que conocen el contexto específico de su unidad académica, identifican dinámicas particulares de riesgo y vulnerabilidad, y facilitan el acceso de las y los estudiantes a los mecanismos de atención y protección que el protocolo establece. Su cercanía con la comunidad les permite tender puentes entre las necesidades reales de las personas y la respuesta institucional, acortando distancias tanto físicas como simbólicas.

Esta red de enlaces opera de manera articulada con la Unidad de Género, bajo criterios comunes de actuación, formación continua y supervisión, lo que garantiza coherencia en la aplicación del protocolo sin perder de vista las particularidades de cada espacio académico. La comunicación fluida entre los enlaces y la Unidad permite retroalimentar permanentemente las políticas institucionales, incorporando las realidades locales al diseño y ajuste de las estrategias generales.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

En lo que respecta al despliegue de los recursos institucionales, esta articulación cobra especial relevancia porque asegura que dichos recursos —humanos, informativos, formativos y de atención— no se concentren en un único punto de acceso, sino que se distribuyan y pongan a disposición de las y los estudiantes desde sus propios entornos académicos. Ello significa que una estudiante o un estudiante que enfrenta una situación de violencia, acoso o discriminación no tiene que recorrer un camino institucional desconocido y lejano para encontrar ayuda, sino que puede encontrar orientación, contención y acompañamiento en su propio espacio formativo.

Así, la articulación entre la Unidad de Género, los enlaces y los recursos institucionales configura un sistema de protección y atención que se extiende de manera orgánica por toda la institución, con la convicción de que garantizar entornos libres de violencia es una responsabilidad compartida que debe ejercerse desde cada uno de los espacios que conforman la vida universitaria.

Las personas enlaces de género y cultura de paz, son designadas mediante mecanismos coordinados y definidos por la propia UNIG, a fin de garantizar perfiles idóneos, criterios homogéneos de actuación y un adecuado alineamiento institucional, evitando que su designación dependa exclusivamente de decisiones unilaterales de las titularidades de las unidades académicas.

De igual forma, se otorga mayor reconocimiento, atribuciones y peso institucional a estas figuras, de manera que puedan incidir de forma más efectiva en la implementación de acciones de prevención, atención y





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

transversalización de la perspectiva de género y dar seguimiento a los casos de personas en situación de violencia o discriminación.

Tomando en consideración que, una vez, terminado el proceso con la resolución emitida y si la determinación incide en el cambio de estatus de las personas infractoras (principalmente cambio de adscripción definitiva, baja definitiva o rescisión de contrato de trabajo) se turnará a la Oficina de la Abogacía General, tal como lo enuncia el artículo 78 del Protocolo, ello debido a que este tipo de asuntos deben ventilarse ante las autoridades competentes fuera de la universidad.

e) Falta de transparencia

La UNIG reconoce la importancia de fortalecer la transparencia como un elemento central para generar confianza en la comunidad universitaria. En este sentido, actualmente se encuentra en la actualización de la página web de la UNIG, misma que integrará reportes con mayor información como:

1. Enlace para consulta directa del Protocolo para la Cultura de Paz, Prevención y Atención a las Violencias en la UAEM. Para garantizar el principio de seguridad jurídica que exige que las normas y procedimientos sean claros, accesibles y previsibles para las personas;
2. Formulario de orientación para la comunidad universitaria. A través del cual, la comunidad universitaria podrá solicitar orientación confidencial y recibir acompañamiento inicial;
3. Ruta de atención en casos de violencia de género. A través de un esquema claro se describirán las etapas que incluye el procedimiento de queja, la cual





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

deberá incluir la etapa de orientación, la etapa de queja, la etapa de investigación y dictamen y la etapa de resolución y ejecución.

4. Informe anual con apoyo de datos estadísticos. Relativos al total de quejas por violencia de género recibidas, total de medidas de protección emitidas; total de quejas concluidas con sanción; así como el número de capacitaciones impartidas, unidades académicas y temáticas abordadas.

Adicionalmente, con el objetivo de mejorar la calidad de los servicios brindados, se plantea la implementación de mecanismos de supervisión y retroalimentación, tales como encuestas de satisfacción al término de los procesos de atención, que permitan identificar áreas de mejora desde la experiencia directa de las personas usuarias.

Estas acciones buscan consolidar una política de transparencia activa, sin comprometer la confidencialidad, la seguridad y los derechos de quienes acuden a la Unidad.

Programas obligatorios de capacitación en género

La UNIG, cuenta con un programa de capacitación enfocado a preparar recursos humanos en temas de género, igualdad y no discriminación, coadyuvando a crear sociedades más justas y equitativas en las que todos los individuos tengan igualdad de oportunidades y derechos, independientemente de su género.

La Unidad de Género, Igualdad y No Discriminación (UNIG) juega un papel fundamental en la construcción de entornos institucionales seguros y respetuosos, la UNIG a través de la Coordinación de Igualdad, Cultura de Paz y Derechos Humanos impulsa acciones de sensibilización en temas de cultura de paz y no violencia. Las acciones de capacitación permiten que el estudiantado y





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

el personal identifique prácticas discriminatorias, comprenda las raíces estructurales de la violencia y desarrolle herramientas para prevenirla y atenderla de manera adecuada. Además, favorecen el fortalecimiento de una convivencia basada en el respeto, la corresponsabilidad y la resolución pacífica de conflictos, contribuyendo al cumplimiento de los marcos normativos nacionales y a la consolidación de instituciones más justas, incluyentes y comprometidas con los derechos humanos.

Durante el año 2025 se llevaron a cabo 115 acciones de sensibilización sobre temáticas de cultura de paz y no violencia, de entre las que se identifican, charlas, talleres, conferencias magistrales, presentaciones de libros, cursos, capacitaciones a 56 unidades académicas, haciendo un total de 73% de unidades académicas visitadas.

La UNIG cuenta con un catálogo de cursos que se ofertan a las unidades académicas y administrativas de la UAEM, esta relación no es limitativa y se mantiene en constante actualización. La finalidad de estos cursos es contribuir a la preparación de toda la comunidad en cuanto a saberes y herramientas que permitan generar herramientas para la prevención de violencias, la atención y el manejo de protocolos en el tema. La UNIG a través de sus áreas y proyectos vinculados a las unidades académicas, contribuye a seguir impulsando acciones que modifiquen la cultura institucional.

b) Modelo mixto de prevención, atención y transformación. no solo atender casos:





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

La UNIG y el Protocolo de Prevención y Atención a las Violencias, tienen la capacidad de articular un modelo mixto que integre de manera simultánea y complementaria tres dimensiones esenciales: la prevención, la atención y la transformación de la realidad social. Este modelo debe concebirse como un sistema de intervención que reconozca la complejidad de las violencias y actúe sobre sus causas, sus manifestaciones y sus consecuencias de forma integral y sostenida.

La dimensión preventiva se orienta a actuar sobre los contextos y las culturas institucionales. Esto implica el diseño e implementación de programas de formación, sensibilización y educación con perspectiva de género dirigidos a toda la comunidad universitaria, reconociendo que la prevención genuina no se agota en la difusión de información, sino que busca transformar actitudes, creencias y prácticas que normalizan las desigualdades. En este sentido, la institución asume que no es un espacio ajeno a las violencias estructurales de la sociedad, sino que las contiene, las refleja y, por tanto, tiene la responsabilidad de contribuir desde sus funciones sustantivas a la reconstrucción del tejido social.

La dimensión de atención, por su parte, garantiza que quienes han vivido situaciones de violencia encuentren respuestas especializadas y humanamente dignas. Se reconoce que el modelo mixto debe combinar recursos institucionales propios con redes externas de apoyo, tejiendo vínculos que amplíen las posibilidades de protección. Esta combinación de recursos internos y externos es precisamente lo que le otorga al modelo su carácter mixto: la





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

institución no actúa en solitario ni se cierra sobre sí misma, sino que se abre al ecosistema social del que forma parte.

La dimensión transformadora es quizás la más ambiciosa al trascender la necesidad de transformar la realidad social. Ello supone producir conocimiento sobre las violencias que ocurren en el ámbito universitario, sistematizar experiencias, generar datos que alimenten políticas públicas y establecer diálogos con el entorno social más amplio. Bajo esta óptica, se reconoce y asume la necesidad de profundizar la actuación desde la UNIG y el protocolo desde el enfoque del modelo mixto, en donde la institución se convierte en un agente de cambio social que proyecta hacia afuera los aprendizajes construidos hacia adentro.

c) Incorporar justicia restaurativa

La incorporación de la justicia restaurativa en el Protocolo de Prevención y Atención a las Violencias, representa una de las apuestas más significativas y a la vez más delicadas que puede asumir una institución educativa comprometida con la transformación de las relaciones que la habitan. Integrarla exige, antes que nada, una definición honesta y matizada de su alcance, partiendo de un reconocimiento fundamental: la universidad no es una fiscalía, no tiene facultades punitivas en sentido penal y no debe asumir roles que corresponden a otras instancias del Estado. Clarificar este límite no es una renuncia, sino una condición de integridad institucional.

Desde esta comprensión, la justicia restaurativa que el protocolo puede abrazar es aquella que se orienta a la reparación del tejido relacional y comunitario dañado por las violencias, priorizando el reconocimiento del daño causado, la





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

responsabilización genuina de quien lo causó y la restitución de la dignidad de quien lo padeció. No se trata de sustituir procesos legales ni de ofrecer alternativas que diluyan la gravedad de las violencias, sino de abrir espacios complementarios donde la justicia pueda tener un rostro más cercano, más humano y más transformador que el que ofrecen los procedimientos puramente sancionatorios.

En tanto instrumento vivo y en plena actualización, el protocolo tiene la plasticidad necesaria para incorporar principios y prácticas restaurativas de manera gradual, reflexiva y siempre revisable. Esto significa que su integración no responde a un modelo rígido importado de otros contextos, sino que se construye desde el diálogo con la comunidad universitaria, recogiendo sus necesidades, sus resistencias y sus propuestas. Los círculos restaurativos, los procesos de mediación acompañada y los espacios de diálogo facilitado pueden ser herramientas válidas en determinados casos y bajo condiciones muy específicas, siempre que su aplicación esté precedida de una valoración cuidadosa que proteja a la persona afectada de cualquier forma de presión, minimización o exposición innecesaria.

Es indispensable establecer con claridad los casos en que la justicia restaurativa es viable y aquellos en que no lo es. Las situaciones que implican violencias graves, relaciones de poder muy asimétricas o riesgos para la integridad de la persona afectada no son terreno adecuado para procesos restaurativos, al menos no sin condiciones de seguridad y acompañamiento muy robustas. El protocolo debe ser explícito en esta delimitación para evitar que la justicia





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

restaurativa se convierta, en la práctica, en un mecanismo de minimización del daño o de protección encubierta de quienes ejercen violencia.

El alcance matizado que la universidad puede y debe asumir es el de una justicia restaurativa pedagógica y comunitaria, que forme parte de una cultura institucional orientada a la responsabilidad, la empatía y la reparación, sin pretender agotar en sí misma la respuesta a todas las situaciones de violencia. En este marco, la Unidad de Igualdad de Género y No Discriminación juega un papel central como garante de que los procesos restaurativos que se implementen sean éticamente fundamentados, técnicamente conducidos y permanentemente evaluados en función de su impacto real sobre las personas y las comunidades involucradas.

Así, la justicia restaurativa puede incorporarse en el protocolo como una dimensión más de un instrumento que se sabe incompleto, que aprende de su propia práctica y que tiene la humildad institucional de reconocer que construir justicia en una comunidad educativa es un proceso siempre inacabado, siempre perfectible y siempre profundamente humano.

d) Simplificación y humanización de procesos

La humanización de los procesos en el marco de las denuncias constituye uno de los desafíos más profundos que enfrenta cualquier institución que se proponga atender las violencias con genuina responsabilidad ética. Incorporar esta dimensión de manera explícita en el protocolo, a través de los enlaces de género de cada unidad académica, representa una oportunidad





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

transformadora para que la experiencia de quienes denuncian deje de estar marcada por la frialdad burocrática y se convierta en un tránsito acompañado, digno y reparador.

En este sentido, se ha establecido en el protocolo prime la figura del primer contacto humanizado, asignada a los enlaces de género de cada unidad académica. Este primer contacto tiene como función específica recibir a la persona que se acerca a denunciar o a buscar orientación, no desde un protocolo rígido de preguntas e información, sino desde la escucha activa, la contención emocional y el reconocimiento explícito de la valentía que implica dar ese paso. El enlace es un puente cálido entre la persona afectada y la institucionalidad, asegurando que el primer encuentro con la ruta de atención sea una experiencia de acogida y no de exposición.

Asociada a esta figura, el protocolo podría incorporar una carta de derechos emocionales y procesales que sea entregada y explicada verbalmente por el enlace de género desde el primer momento. Esta carta no solo informaría a la persona sobre sus derechos formales dentro del proceso, sino que le comunicaría con claridad y calidez lo que puede esperar en términos humanos: que será creída, que no será juzgada, que su ritmo será respetado, que puede detenerse cuando lo necesite y que acompañamiento y contención estarán disponibles a lo largo de todo el proceso. Hacer visible este compromiso desde el inicio transforma cualitativamente la experiencia de quien denuncia.

Otra propuesta valiosa sería la creación de bitácoras de acompañamiento personalizadas, en las que se registre no solo el avance procedimental del caso sino también el estado emocional y las necesidades expresadas por la persona





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

en cada momento del proceso. Estas bitácoras, confidenciales y de uso exclusivo del equipo de atención, permitirían dar continuidad humana al acompañamiento, evitando que cada interacción comience desde cero y que la persona sienta que su historia es desconocida para quienes la atienden. La memoria institucional del proceso debe ser también una memoria del ser humano que lo atraviesa.

El protocolo podría contemplar asimismo la implementación de encuentros de cierre y reconocimiento al término de cada proceso, independientemente de su resultado formal. Estos encuentros, facilitados por el enlace de género, ofrecerían un espacio para que la persona afectada pueda expresar cómo vivió el proceso, qué le ayudó, qué le faltó y cómo se siente al concluirlo.

Finalmente, el protocolo podría incorporar mecanismos de retroalimentación estudiantil sobre la calidad humana de la atención recibida, distintos de las evaluaciones meramente procedimentales. Que las y los estudiantes puedan valorar si se sintieron escuchados, acompañados y respetados a lo largo del proceso, y que esa valoración incida directamente en la mejora de las prácticas de los enlaces y de la UNIG, cerraría el círculo de un instrumento que se reconoce vivo precisamente porque aprende de las voces de quienes lo habitan y lo necesitan.

e) Sistema de datos abierto

La construcción de un sistema de datos abiertos vinculado a los informes de la Unidad de Género representa una apuesta institucional de gran relevancia, no sólo en términos de transparencia y rendición de cuentas, sino como una herramienta de conocimiento que alimenta la toma de decisiones, fortalece las





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

políticas de prevención y atención, y comunica a la comunidad universitaria el estado real de las violencias que ocurren en su entorno. Pensar este sistema en articulación con indicadores de referencia como los del Observatorio Nacional para la Igualdad de Género en Instituciones de Educación Superior, el ONIGIES, y con mecanismos de retroalimentación hacia la propia UNIG, configura un modelo de gestión del conocimiento que está a la altura de la complejidad del fenómeno que se busca atender.

Un sistema de datos abiertos en este ámbito parte del principio de que la información es un bien público que pertenece a la comunidad, y que su accesibilidad no solo fortalece la confianza institucional, sino que habilita la participación informada de estudiantes, docentes, investigadoras e investigadores, personal administrativo y organizaciones sociales en el análisis y la propuesta. Esto no significa exponer información que comprometa la confidencialidad de las personas involucradas en los procesos de denuncia, sino producir y difundir datos agregados, sistematizados y contextualizados que permitan comprender las tendencias, los patrones y las condiciones en que las violencias se manifiestan dentro de la institución.

La UNIG entregará al Consejo Universitario un informe anual integral de los casos presentados y de las acciones para su debida atención, así como las actividades realizadas que abonen a la instauración de una cultura institucional sobre género y la reconstrucción del tejido social. Es fundamental señalar que en apego al respeto de las personas, los datos siempre serán tratados de manera confidencial.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

En cuanto a la retroalimentación hacia la UNIG, este componente es el que convierte al sistema en un mecanismo de aprendizaje institucional y no solo de registro. Esta retroalimentación multifuente es la que garantiza que los informes no sean únicamente un ejercicio de rendición de cuentas hacia afuera, sino una herramienta de autoconocimiento y mejora continua hacia adentro.

Para que este sistema sea viable y sostenible, el protocolo deberá establecer con claridad las responsabilidades institucionales en materia de producción, resguardo y difusión de los datos, los estándares de calidad y confidencialidad que deben observarse en cada etapa, los mecanismos de validación de la información y los espacios formales en que los resultados de los informes se discuten colectivamente y se traducen en ajustes concretos a las políticas y estrategias de la UNIG, de manera que incida en la construcción de una UAEM que conoce su realidad, la nombra con honestidad y actúa sobre ella con información, voluntad y compromiso genuino.

f) Transversalización curricular

Con el propósito de prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres en los entornos escolares, en el modelo universitario de 2010 y 2022 (UAEM) la perspectiva de género y la formación integral se han instaurado como temas transversales en los programas educativos de todos los niveles ofertados.

En este sentido, desde una perspectiva transversal, dichas acciones se inscriben en una política institucional orientada a garantizar el bienestar de la comunidad escolar, en consonancia con principios como la equidad, los derechos humanos y la responsabilidad social. Esto se refleja en la integración de diversos temas,





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

entre los que destacan la cultura de paz, la perspectiva de género, la salud mental, la prevención de conductas de riesgo, las masculinidades, la resolución pacífica de conflictos y la construcción de relaciones sanas, entre otros.

Desde 2019, la perspectiva de género se fortaleció en el diseño curricular de los planes de estudio de licenciatura y de nivel medio.

En el nivel superior, las acciones se realizaron principalmente a partir de dos acciones clave. En primer lugar, se incorporó el subapartado denominado “perspectiva de género” en 63 programas educativos como un tema transversal en el Eje General de Formación para el Desarrollo Humano. En segundo lugar, se integró en 60 programas educativos el proyecto de las unidades de aprendizaje transversales multimodales (UATM), creadas por la Dirección de Formación Multimodal (e-UAEM).

La flexibilidad constituye un rasgo importante en este nivel, particularmente a través de las UATM, las cuales permiten una implementación adaptable a diferentes modalidades —presencial, híbrida y virtual—, así como a las necesidades específicas del estudiantado y de cada programa educativo. Estas unidades favorecen el desarrollo de competencias académicas, digitales y lingüísticas, al tiempo que integran temas transversales que pueden actualizarse y reorganizarse a lo largo del proceso formativo.

En cuanto a la transversalidad, esta se materializa en la articulación de múltiples temas que atraviesan la formación universitaria, tales como la sustentabilidad, la diversidad y multiculturalidad, los derechos humanos, la equidad de género, el cuidado de sí, el ethos universitario, la cultura nacional y el emprendimiento.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

Estos temas funcionan como ejes integradores que permiten vincular los saberes disciplinares con problemáticas sociales contemporáneas, favoreciendo una formación integral y contextualizada.

En este marco, del total de 89 programas educativos de licenciatura vigentes, 84 (94%) incorporan los temas transversales impulsados por el Modelo Universitario, particularmente diversidad y multiculturalidad, derechos humanos, sociales y de los pueblos, y equidad de género. De estos, 64 programas (72%) enfatizan de manera específica la perspectiva, la equidad y la igualdad de género. Asimismo, 43 programas educativos (48.31%) cuentan con unidades de aprendizaje que incluyen la perspectiva de género en sus contenidos; de estos, 19 (21.34%) la contemplan como unidades de aprendizaje específicas, ya sea de carácter obligatorio (7) u optativo (12).

De este modo, el nivel de licenciatura no solo fortalece la formación académica del estudiantado, sino que también promueve una visión crítica, ética y socialmente responsable, en la que la equidad de género y la inclusión se consolidan como principios estructurales del currículo y de la vida universitaria





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

4.- PROTOCOLOS DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y ACOMPañAMIENTO INTEGRAL CONTRA LAS VIOLENCIAS Y VIOLENCIA DE GÉNERO





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

Es importante destacar que las demandas planteadas por la comunidad estudiantil se encuentran debidamente incorporadas en el Protocolo para la Cultura de Paz, la Prevención y Atención de las Violencias en la UAEM, el cual constituye el instrumento normativo vigente que orienta la actuación institucional en esta materia.

Dicho Protocolo contempla de manera integral mecanismos de prevención, atención, denuncia, seguimiento, protección y garantía de confidencialidad, asegurando en todo momento un enfoque centrado en la persona y evitando cualquier forma de revictimización. Asimismo, establece directrices claras para la intervención oportuna y eficaz de las autoridades universitarias, en apego a los principios de legalidad, debida diligencia, perspectiva de género y respeto a los derechos humanos.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

En este marco, se encuentran previstos los siguientes componentes fundamentales:

Atención institucional para la prevención, atención y sanción de la violencia de género en los espacios académicos, mediante acciones coordinadas que fortalezcan entornos seguros y libres de violencia.

Implementación de un protocolo de actuación institucional para el acompañamiento integral de personas afectadas y/o ofendidas, que garantice asesoría, orientación y apoyo durante todas las etapas del proceso de denuncia y seguimiento de los casos.

Aplicación de un protocolo institucional de investigación, sanción y garantía de no repetición, orientado a asegurar procesos imparciales, exhaustivos y con resultados efectivos que contribuyan a la erradicación de conductas de violencia.

En este sentido, resulta relevante reiterar que estos mecanismos no sólo están contemplados, sino que forman parte estructural del Protocolo vigente, el cual responde de manera directa a las necesidades y exigencias expresadas por la comunidad universitaria, consolidando así un marco institucional sólido para la





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

5. MESAS DE TRABAJO CON CADA UNIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS .





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

Mesas de trabajo para el fortalecimiento de la seguridad y bienestar universitario de las unidades académicas

Las mesas de trabajo con cada Unidad Académica tienen como propósito atender de manera diferenciada las problemáticas específicas de la comunidad universitaria, reconociendo la diversidad de contextos académicos que coexisten en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

Estos espacios se conciben como un ejercicio de diálogo institucional orientado no solo a la identificación de necesidades, sino a la construcción conjunta de acuerdos viables y acciones concretas, con impacto real.

Las mesas buscan evitar enfoques generalizados que respondan a la realidad de las unidades académicas, privilegiando una escucha activa, sistemática y respetuosa, que permita priorizar problemáticas, ordenar solicitudes y generar rutas de atención claras, con seguimiento institucional.

Objetivo de las mesas de trabajo

- Garantizar una atención efectiva, directa y contextualizada a las problemáticas asociadas a los estudiantes en cada unidad académica.
- Fortalecer la interlocución entre autoridades y comunidad universitaria mediante el diálogo directo.
- Generar acuerdos institucionales con seguimiento verificable que inciden en la mejora de las condiciones de seguridad y bienestar.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

Alcance institucional

La estrategia se implementará en la totalidad de las unidades académicas de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, incluyendo facultades, escuelas, institutos, centros de investigación y planteles de nivel medio superior.

Se concibe como un mecanismo institucional permanente de diálogo, diagnóstico y toma de decisiones, con un enfoque territorial que reconoce las particularidades de cada contexto universitario.

Durante las mesas de trabajo se propone desarrollar, las siguientes actividades:

Diagnóstico participativo

- Exposición breve del contexto de la Unidad Académica.
- Identificación de problemáticas de estudiantes
- Revisión, actualización e implementación de protocolos internos de actuación ante riesgos, violencias y emergencias

Priorización de problemáticas

- Clasificación de los temas según impacto y urgencia.
- Diferenciación entre asuntos de atención inmediata y de mediano plazo.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

Análisis de viabilidad

- Revisión de alcances normativos e institucionales.
- Identificación de posibles rutas de solución.
- Delimitación de compromisos realistas.

Construcción de acuerdos

- Definición de acciones concretas.
- Asignación de responsables.
- Establecimiento de plazos de seguimiento.
- Mecanismos de protección, atención, acompañamiento y seguimiento de denuncias
- Condiciones materiales e infraestructura que inciden en la seguridad y el bienestar

Seguimiento y evaluación

- Elaboración de una minuta o documento de acuerdos.
- Elaboración y registro de solicitudes que requieran canalización a otras instancias.

Enfoque metodológico CONVERSA UAEM seguridad y bienestar universitario
Se recomienda realizar, dos a tres sesiones por Unidad Académica, dependiendo de la complejidad de los temas.

También se pueden desarrollar bajo el formato CONVERSA UAEM, entendido como una herramienta pedagógica y de comunicación institucional basada en





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

el conversatorio. Este enfoque promueve el diálogo abierto, horizontal y respetuoso, así como la convergencia de saberes y experiencias de la comunidad universitaria. A través de este proceso, se favorece no sólo la expresión de problemáticas, sino la construcción colectiva de propuestas viables y contextualizadas, fortaleciendo la pertinencia y legitimidad de las decisiones institucionales.

Principios de operación

La implementación de esta estrategia se rige por la participación directa del estudiantado, docentes y administrativos en corresponsabilidad institucional con el personal directivo de cada unidad académica. Asimismo, se sustenta en criterios de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas, garantizando espacios de diálogo seguros, respetuosos y orientados a resultados.

Participación y actores

En las mesas de trabajo participan de manera directa estudiantes, autoridades de cada unidad académica con capacidad de toma de decisiones, así como personal docente y administrativo, existe la posibilidad de invitar a observadores que se consideren pertinentes. Se buscarán sesiones abiertas a toda la comunidad universitaria de la unidad académica que desee contribuir y participar.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

Implementación

Para su desarrollo, se establecerá un calendario de sesiones. Cada sesión será facilitada por un equipo conformado por un estudiante, un docente y un administrativo quienes tendrán la tarea de asegurar condiciones de participación equitativa, diálogo respetuoso y adecuada sistematización de los resultados. Se establecerá uno de los temas arriba referenciados y se abrirá el espacio de intervención de todas las partes representadas y en conjunto se proponen soluciones viables, al final se priorizan las acciones y se asignan responsabilidades de seguimiento.

Resultados y formalización

Como resultado de cada mesa de trabajo, se generarán minutas formales que integren las problemáticas identificadas, las propuestas construidas y los acuerdos alcanzados. Estos acuerdos deberán establecer plazos definidos y responsables de la unidad académica para su cumplimiento, garantizando su carácter vinculante en el ámbito correspondiente.

Seguimiento y evaluación

Los acuerdos derivados de las mesas serán objeto de seguimiento sistemático mediante mecanismos institucionales de monitoreo y evaluación, lo que permitirá identificar avances, áreas de mejora y, en su caso, la implementación de acciones correctivas. Este proceso contribuirá a fortalecer la eficacia y sostenibilidad de la estrategia. Se establecerán las reuniones de seguimiento necesarias, de acuerdo a la temporalidad necesaria para concluir las acciones.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

Transparencia y carácter institucional

La estrategia tendrá carácter obligatorio en todas las unidades académicas y su desarrollo será difundido de manera pública en las redes sociales de cada escuela, facultad o centro, garantizando condiciones de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información para toda la comunidad universitaria. Asimismo, los resultados se integrarán a los procesos institucionales de seguimiento con un matriz integrada a nivel institucional.

Impacto esperado

A través de esta estrategia, la universidad fortalece sus mecanismos de diálogo directo, promueve la participación activa del estudiantado y consolida una forma de gestión institucional más cercana, situada y corresponsable. Con ello, se contribuye a la mejora continua de las condiciones de seguridad y bienestar en los espacios universitarios, así como a la construcción de una cultura institucional basada en el cuidado, el respeto y la participación.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

6.- LEGITIMIDAD DEL MOVIMIENTO ESTUDIANTIL RESISTENCIA ESTUDIANTIL U.A.E.M. Y REESTRUCTURACIÓN DE LA REPRESENTATIVIDAD ESTUDIANTIL





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

Reconocimiento del Movimiento Estudiantil.

La Universidad reconoce que el movimiento estudiantil “Resistencia Estudiantil UAEM”, ha surgido a partir de mecanismos legítimos de participación colectiva (asambleas, paro, pliego petitorio), por lo que en términos del artículo 9 de la Ley Orgánica es posible reconocerlos como una organización estudiantil legítima y válida entre la comunidad universitaria.

Legitimidad legal expresa para destituir a la Federación de Estudiantes Universitarios de Morelos.

Conforme al marco jurídico que rige a la Universidad, la Rectoría carece de facultades legales para destituir unilateralmente a la persona que ostenta la presidencia de la Federación de Estudiantes Universitarios de Morelos, habida cuenta que el artículo 10 de la Ley Orgánica les reconoce plena independencia para normarse en la forma que los propios interesados determinen.

En consecuencia, la Rectoría no tiene la atribución de nombrar, remover o destituir a los dirigentes de la FEUM, ya que estos son electos por mecanismos internos de dicha organización y conforme a sus propios estatutos que regulan sus formas de organización y representación. No obstante lo anterior, la Rectoría reconoce como el único interlocutor válido y legitimado para la negociación del pliego petitorio y el levantamiento del paro que actualmente prevalece en las instalaciones universitarias, al movimiento estudiantil “Resistencia Estudiantil UAEM”, por lo que bajo ninguna circunstancia se concertaran acuerdos con diversa organización estudiantil.

El principio de la no intervención ha sido un pilar forjado en el marco de la autonomía de los organismos gremiales y estudiantiles que conviven dentro de





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

las universidades públicas autónomas, por lo que sin que ello implique intromisión, se estima que los artículos 19 del Estatuto de la FEUM y 26 y 27 del Reglamento del Consejo General de Representantes de la FEUM pudieran orientar la solicitud de remoción, siempre bajo la lógica de ser una decisión estudiantil. Dicho principio se fortalece al garantizar que las organizaciones estudiantiles se vean legitimadas sin mediar mayor voluntad que la de sus representados, lo que a su vez implica una limitante orgánica.

Asimismo, resulta indispensable que todo procedimiento de esta naturaleza se lleve a cabo bajo los principios de legalidad, debido proceso, certeza jurídica y respeto a la normatividad universitaria. Lo anterior, implica garantizar, en todo momento, el derecho de audiencia de las partes involucradas, la debida fundamentación y motivación de las resoluciones, así como el cumplimiento de los requisitos formales y sustantivos que exige la legislación interna de la FEUM. De igual forma, debe considerarse que la destitución constituye una medida de carácter excepcional, que requiere no solo el cumplimiento del procedimiento establecido, sino también la acreditación de las causas previstas en la normatividad aplicable.

En virtud de lo anterior, cualquier determinación que se adopte deberá estar plenamente sustentada en el marco jurídico vigente, a efecto de garantizar su validez institucional, por ello, la Rectoría será respetuosa y garante del derecho a la libre asociación del estudiantado, garantizando las condiciones que aseguren la plena participación estudiantil.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

7.- REPARACIÓN INTEGRAL Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

Sobre la base que la disculpa pública formal sólo procede cuando las entidades públicas han sido condenadas por violaciones a los derechos humanos por organismos internacionales o nacionales, por lo que se requiere la existencia de un proceso previo, donde se acredite la responsabilidad institucional. Es decir, que una sentencia o resolución, determine que la UAEM a través de sus autoridades unipersonales o colegiadas causen un daño.

Es importante destacar que la universidad ha actuado bajo los principios de legalidad, transparencia y respeto a los derechos humanos, dentro del marco jurídico universitario, promoviendo y manteniendo abiertos los mecanismos de diálogo y negociación con los diversos actores del movimiento estudiantil, demostrando una disposición permanente para la búsqueda de soluciones constantes, pacíficas y participativas.

Partiendo que la restauración en el contexto universitario parte de un reconocimiento fundamental: la universidad no es una fiscalía, no tiene facultades punitivas en sentido penal y no debe asumir roles que corresponden a otras instancias del Estado. Desde esta comprensión, la justicia restaurativa que la Universidad puede garantizar es aquella que se orienta a la reparación del tejido relacional y comunitario dañado por las violencias, en el que se prioriza el reconocimiento del daño causado, la responsabilización genuina de quien lo causó y la restitución de la dignidad de quien lo padeció. Sin que ello implique la sustitución de procesos legales ni de ofrecer alternativas que diluyan la gravedad de las violencias, sino de abrir espacios complementarios donde la justicia pueda tener un rostro más cercano, más humano y más transformador que los propuestos en los procedimientos puramente sancionatorios.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

Esta visión incorpora principios y prácticas restaurativas de manera gradual, reflexiva y siempre revisable. Esto significa que su integración no responde a un modelo rígido importado de otros contextos, sino que se construye desde el diálogo con la comunidad universitaria, recogiendo sus necesidades y sus propuestas. Los círculos restaurativos, los procesos de mediación acompañada y los espacios de diálogo facilitado pueden ser herramientas válidas en determinados casos y bajo condiciones muy específicas, siempre que su aplicación esté precedida de una valoración cuidadosa que proteja a la persona afectada de cualquier forma de presión, minimización o exposición innecesaria. Así el alcance que la universidad puede y debe asumir es el de una justicia restaurativa pedagógica y comunitaria, que forme parte de una cultura institucional orientada a la garantía de responsabilidad, la empatía y la reparación.

La Universidad, al suscribir el Acuerdo Institucional de Garantías de No Represalias configuró un mecanismo que tiene como principal objetivo garantizar la protección efectiva de los derechos humanos de la comunidad universitaria. De ahí que sea el marco regulador y garantía institucional oportuna la tutela y resarcimiento de los derechos violados en el contexto del paro estudiantil.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

8.- PLAZO DE CUMPLIMIENTO Y COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL PLIEGO





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

La Universidad Autónoma del Estado de Morelos establece, a través del presente documento, los parámetros bajo los cuales se dará cumplimiento al pliego petitorio general presentado por las unidades académicas, reconociendo que la respuesta institucional no se agota en la formulación de compromisos, sino que se verifica y se legitima en la concreción de acciones observables, evaluables y construidas en diálogo permanente con la comunidad estudiantil. Estos parámetros se organizan en tres horizontes temporales que reconocen la complejidad diferenciada de las demandas y la necesidad de actuar con responsabilidad tanto en lo inmediato como en lo estructural. Este primer horizonte tiene como propósito comunicar con hechos concretos que la voluntad institucional es real y que la escucha no fue un gesto vacío.

En el mediano plazo, con un horizonte de tres a doce meses, se ubican aquellas acciones que requieren procesos de planeación, gestión de recursos, adecuaciones normativas o coordinación entre distintas instancias universitarias. Este horizonte es también el espacio para evaluar los resultados de las acciones de corto plazo, identificar sus limitaciones y realizar los ajustes necesarios con base en la retroalimentación recibida.

En el largo plazo, proyectado a partir del primer año y con una visión de transformación institucional sostenida, se sitúan los compromisos de mayor profundidad estructural, aquellos que buscan modificar de manera duradera las condiciones que generan las violencias y las desigualdades que el pliego petitorio ha señalado.

La seguridad y el bienestar universitario constituyen una dimensión transversal e irrenunciable de este conjunto de compromisos, pues ninguna política de





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

prevención de violencias puede ser creíble ni efectiva si los espacios físicos en que transcurre la vida universitaria no ofrecen condiciones materiales de protección y resguardo para quienes los habitan. En este sentido, la institución asume compromisos concretos en materia de infraestructura de seguridad que se distribuyen a lo largo de los tres horizontes temporales descritos.

Para garantizar que todo este proceso tenga arraigo real en cada uno de los espacios universitarios, la institución se compromete a la conformación de mesas de trabajo en cada unidad académica, integradas por representantes estudiantiles, personal docente, administrativo, enlaces de género y autoridades locales. Estas mesas tendrán como mandato específico el análisis de las condiciones de seguridad y bienestar de su entorno particular, la identificación de necesidades no resueltas, el seguimiento de los compromisos institucionales en su unidad y la generación de propuestas que alimenten tanto la política general de la universidad como las soluciones específicas que cada contexto demanda. Las mesas de trabajo no serán espacios de simulación ni instancias sin poder de incidencia, sino mecanismos reales de participación donde las voces de la comunidad tengan consecuencias concretas sobre las decisiones institucionales.

Adicionalmente se propone la instalación de la Comisión de Seguimiento al Pliego Petitorio con el propósito de asegurar un monitoreo plural, transparente y continuo de la implementación del plan.

Esta comisión sesionará de manera trimestral y tendrá como funciones principales la revisión de los avances del plan, el análisis de dificultades en su implementación y la formulación de propuestas de mejora. En cada sesión se





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

presentarán informes de avance con indicadores verificables, así como reportes que den cuenta del cumplimiento de las acciones, los pendientes y las áreas críticas que requieran atención.

De manera complementaria, se realizará un seguimiento trimestral institucional que integre la información generada por las distintas áreas responsables, permitiendo consolidar un reporte de evaluación que sistematice resultados, identifique tendencias y valore la efectividad de las acciones implementadas. Este proceso deberá garantizar la trazabilidad de los compromisos y la transparencia en la gestión de la información.

Asimismo, los resultados del seguimiento y evaluación del plan se alinearán al Plan Institucional de Desarrollo (PIDE), incorporando sus avances, indicadores y aprendizajes en los procesos de planeación estratégica de la universidad, con el objetivo de asegurar su sostenibilidad, institucionalización y mejora continua.

La Universidad Autónoma del Estado de Morelos concluye este documento reafirmando con convicción plena su compromiso con el bienestar integral de cada una de las personas que conforman su comunidad. Este compromiso no es retórico ni coyuntural: es la expresión de una responsabilidad histórica que la institución asume conscientemente, sabiendo que una universidad que no garantiza la seguridad, la dignidad y la igualdad de quienes la habitan traiciona el sentido más profundo de su existencia. Caminamos hacia una universidad y hacia una sociedad más justa, más igualitaria y libre de violencia, con la certeza de que ese horizonte solo es alcanzable si lo construimos juntos, con honestidad, con valentía y con el firme compromiso de no dejar a nadie atrás.

